

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 "
Por seis meses.	10'50 "
Por un año.	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 "
Por seis meses.	13'50 "
Por un año.	24'00 "

Personales, 0'25 pesetas cada nro.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la oportuna póliza de pago, haber satisfecho el importe en el momento de depositar los originales provinciales, sin cuyo requisito no se admitirán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el caso de no haberse dispuesto otra cosa.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se admiten depósitos que vayan acompañados de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital por medio de libranza del Tesoro. Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCEPTADO

Ministerio de la Gobernación

ORDENES

2088

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que don Rafael Rodríguez Meliño, Jefe de la Sección provincial de Administración local y Presidente del Colegio Oficial de Interventores y Depositarios de Badajoz, en nombre y representación del mismo ha dirigido a este Ministerio en solicitud de aclaración de la Orden de este Centro inserta en la *Gaceta* de 6 del actual, por la que se dispone que por la Dirección general de Administración se anuncie concurso reglamentario para la provisión en propiedad de las Intervenciones de fondos que se encuentren vacantes y se observen rigurosamente al hacer los nombramientos, tanto en este concurso como en los sucesivos, las reglas de preferencia establecidas por los Secretarios en la Orden de 21 de julio anterior, fundamentando su petición en que, si bien en cuanto a los de Secretarios es de fácil aplicación el sistema que ahora se establece, no ocurre lo propio tratándose de los Interventores porque en este Cuerpo hasta las oposiciones celebradas en el año 1928 no se asignó puntuación a los que fueron aprobados, publicándose en la *Gaceta* la relación de los declarados aptos con sujeción al orden en que habían actuado en los ejercicios; sin que constase la mayor o menor puntuación alcanzada por cada opositor, ni, por consiguiente, el grado de preferencia en derecho al intervenir en concursos aspirando a ocupar una plaza:

Vistos los antecedentes de esta cuestión y entre ellos la relación de opositores declarados aptos para ser Contadores de fondos provinciales y municipales, publicada en la *Gaceta* de 31 de diciembre de 1912, al final de la cual se expresa que la citada relación se publica por el número correspondiente en el sorteo a los examinados y que sirvió de norma para verificar los ejercicios, toda vez que no podía hacerse por orden de méritos por significar esto una nueva calificación que no consentía al Tribunal los artículos 21 y 22 del Reglamento entonces en vigor:

Considerando que están comprobados los fundamentos que en su escrito alega don Rafael Rodríguez Meliño para solicitar la aclaración mencionada, por lo que deben ser tenidos en cuenta,

He acordado estimar la instan-

cia de referencia y, en su virtud, disponer con carácter general que la Orden de este Ministerio de 3 del actual, publicada en la *Gaceta* del día 6, fijando las normas a seguir en la resolución de los concursos para la provisión de las vacantes de Interventores de fondos de la Administración local, queda aclarada en el sentido de establecer como preceptivo: que, cuando se trate de concursantes procedentes de una misma oposición y en ésta no se hubiese asignado puntuación o número de orden, según la mayor o menor capacitación demostrada en los ejercicios, se dé preferencia al concursante que acredite haber prestado más tiempo de servicios, en propiedad, en el Cuerpo de Interventores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 27 de agosto de 1931.

—Miguel Maura.

Señor Director general de Administración.

2089

Excmo. Sr.: No obstante los buenos deseos del Ministerio y de los Gobernadores civiles, es lo cierto que la aplicación estricta de la Real orden circular de 5 de febrero de 1908 no ha servido para acabar con la bárbara e inhumana costumbre de celebrar capeas en los pueblos, porque viene siendo frecuente que con la complicitad de la Autoridad local y de los técnicos que han de informar, se fija la existencia de las condiciones que han de reunir los lugares destinados a espectáculos taurinos, a fin de obtener la autorización del Gobernador civil de la provincia. Esta circunstancia ha determinado que, a pesar de las instrucciones circuladas recientemente por este Ministerio, se hayan celebrado diversos capeas, en alguna de las cuales han sufrido heridas o han perdido la vida bastantes personas. Por razones de humanidad y porque el Gobierno de la República tiene que cumplir una misión de cultura,

Este Ministerio se encuentra decidido a terminar con esa clase de espectáculos, y a tal objeto dispone:

1.º Los Alcaldes y Gobernadores civiles cuidarán del exacto cumplimiento de cuanto está mandado en Real orden de 5 de febrero de 1908, cuyo contenido queda ratificado en la presente disposición ministerial, excepción hecha del apartado segundo, que se deja sin efecto.

2.º Las corridas de toros sólo

podrán celebrarse en circos construidos de fábrica de modo permanente, debiendo ajustarse, en cuanto a dimensiones y demás requisitos, a los preceptos regulados en esta materia.

3.º Los Gobernadores civiles procederán a la inmediata destitución de los Alcaldes que autoricen la celebración de capeas en plazas y calles de las poblaciones o de corridas de toros en locales que no reúnan las condiciones marcadas en el apartado precedente.

4.º Si en los espectáculos que se celebren, contraviniendo lo dispuesto en esta Orden, resultase herida o muerta alguna persona, el Gobernador civil lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Ministerio fiscal a fin de que éste, si lo estima oportuno, proceda a exigir ante los Tribunales de Justicia las responsabilidades a que pudiera haber dado lugar la culpa o negligencia del Alcalde.

Lo que comunico a V. E. para su exacto cumplimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1831.

—Miguel Maura.

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla.

Gobierno Civil de la Provincia

2081

Habiendo sufrido extravío, según manifiesta el interesado, la licencia de caza, expedida por este Gobierno civil, con fecha 29 de julio último, y registrada con el número 725, a favor del vecino de Haro, don Benito Bacigalupe Fernández, con cédula personal de clase 13.ª, número 192, con esta fecha se expide certificación de la misma que surtirá los mismos efectos que la licencia extraviada; debiendo, caso de ser habida, entregada en esta oficina para su inutilización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de agosto de 1931.

—El Gobernador, Eduardo Parado Reina.

Patronato de Previsión Social de Castilla la Vieja

2082

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento general para el Régimen obligatorio de Retiro obrero y de conformidad con las normas fija-

das por la Comisión de Informes del Instituto Nacional de Previsión en 23 de diciembre de 1924, por el presente se hace saber: que reunida la Comisión Paritaria del ramo alpargatero de Cervera del Río Alhama designada al efecto, el día 17 de mayo último, con asistencia de las representaciones patronales y obreras presididas por el señor Presidente del Patronato de Previsión Social de Castilla la Vieja, se acordó por unanimidad señalar como salario tipo que ha de servir de base para la determinación del pago de cuotas de retiro obrero por los patronos alpargateros de la citada localidad y por sus asalariados destajistas el de cinco pesetas para los obreros y el de dos pesetas con cincuenta céntimos para las obreras.

El salario tipo determinado tendrá vigencia indefinida y será aplicado al mencionado oficio en todo el partido judicial de Cervera del Río Alhama.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 15 de julio de 1931.— El Presidente del Patronato de Previsión Social de Castilla la Vieja, Ricardo Díaz Oyuelos.

Comunidad de Regantes de las villas de Herce y Santa Eulalia Bajera

2077

Constituída en el día de la fecha la Junta de Regantes de esta villa y de Santa Eulalia Bajera por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en virtud de las órdenes recibidas del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia en 12 de septiembre de 1928, y de acuerdo con el caso segundo del artículo 228 de la ley de Aguas, se convoca a una Junta general de la misma, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 30 del próximo septiembre y hora de las once de su mañana, a fin de nombrar la Comisión que ha de encargarse de redactar las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado del Riego, que ha de servir de base y regir la referida Comunidad; lo que se hace público para conocimiento de todos los usuarios y partícipes de repetido regadío y en general de todos aquellos que sean interesados en la misma.

Herce a 26 de agosto de 1931.— El Presidente interino, Juan Díaz.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2005

RELACION de los aprovechamientos de productos en los montes declarados de utilidad pública durante el año forestal de 1931 a 1932, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector de la 2.^a Región con fecha 26 de mayo de 1931. Estos disfrutes han de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES número 90, de maderas en subasta; número 92, de leñas en subasta; número 93, de pastos en subasta; número 94, de leñas para hogares, y número 95, de pastos uso vecinal.

(Conclusión)

Número del Catálogo	NONTES	PUEBLOS	Especie	Metros cúbicos	Número de árboles	LEÑAS		Concepto	Tasación Ptas. Cts.	PASTOS					Tasación Pesetas	OBSERVACIONES
						Gruesa Estéreos	Ramaje			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		
107	Mohosa	Nieva	Roble	»	110	250	50	Subasta	550	»	»	»	»	»	»	Sitio «Los Caños»
»	Id.	Id.	Roble	»	»	350	200	Subasta	900	»	»	»	»	»	»	Sitio «La Mulana»
111 ²	El Chaparral	Ortigosa	»	»	»	»	»	Vecinal	»	300	40	»	30	»	665	
112	Tabla Hayedo	Pinillos	Rodadas	»	»	300	»	Vecinal	450	500	150	»	50	50	1.300	
»	Id.	Id.	Haya	69'527	40	60	»	Subasta	1.589	»	»	»	»	»	»	Sitio «Fuente el Riche»
»	Id.	Id.	Encina	»	»	150	300	Subasta	600	»	»	»	»	»	»	Sitio «Peña Umbría»
»	Id.	Id.	Roble	»	100	150	75	Subasta	300	»	»	»	»	»	»	Sitio «El Encinar»
113-115	Bocino	Pradillo	Roble	»	»	200	100	Vecinal	500	500	140	40	»	»	1.180	
»	Id.	Id.	Roble	»	46	100	25	Subasta	325	»	»	»	»	»	»	Sitio «Villar»
116	La Dehesa	Rabanera	Roble	»	40	100	150	Vecinal	350	200	150	»	30	»	80	
117	Peña Untura	Id.	»	»	»	»	»	Vecinal	»	160	»	»	»	»	160	
119 ²	Marrojerías	El Rasillo	»	»	»	»	»	Vecinal	»	200	20	40	»	»	400	
120	Dehesa Boyal	San Román	»	»	»	»	»	Vecinal	»	»	40	40	40	»	400	
121	Dehesa Boyal	Velilla	Roble	»	»	»	100	Vecinal	300	»	30	20	10	»	230	
122	Dehesa	Badillos	»	»	»	»	»	Vecinal	»	100	80	»	10	»	450	
122 ²	Solana de Santa María	San Román	»	»	»	»	»	Vecinal	»	30	»	»	»	»	30	
123	Quinzan	Id.	»	»	»	»	»	Vecinal	»	100	»	»	»	»	150	
124	Solana Aguas Nevadas	Id.	»	»	»	»	»	Vecinal	»	100	»	»	»	»	100	
124 ²	Velandia	Id.	»	»	»	»	»	Vecinal	»	50	»	»	»	»	50	
124 ²	Esplegar	Velilla	»	»	»	»	»	Vecinal	»	50	»	»	»	»	50	
125	Valdeanco	San Román	»	»	»	»	»	Vecinal	»	100	»	»	»	»	100	
126	Dehesa Boyal	La Santa	Estepa	»	»	»	500	Vecinal	500	400	100	»	10	20	860	
»	Id.	Munilla	Estepa	»	»	»	500	Vecinal	500	300	100	»	»	»	800	
127	El Monte	La Santa	»	»	»	»	»	Vecinal	»	400	100	»	»	»	800	
128	La Dehesa	Santa María	»	»	»	»	»	Vecinal	»	»	»	10	27	28	140	
129	Hayedo	Id.	Haya	»	10	50	25	Vecinal	200	300	20	»	»	»	380	
130	Las Cuestas	Treguajantes	»	»	»	»	»	Vecinal	»	»	»	50	40	»	300	Gratuitos
131	La Dehesa	Terroba	»	»	»	»	»	Vecinal	»	400	60	»	25	»	690	
132	Espinedo	Torrecilla	»	»	»	»	»	Vecinal	»	400	150	90	40	»	1.350	
133	La Dehesa	Torre	Roble	»	»	100	200	Vecinal	600	300	100	30	40	30	930	
134	Dehesa Hoyo la Sierra	Torremuña	Roble	»	»	»	100	Vecinal	100	»	»	50	40	»	225	
135	Dehesa del Palancar	Larriba	»	»	»	»	»	Vecinal	»	»	»	30	40	»	200	
136	Monte Real	Larriba	Rodadas	»	»	300	330	Vecinal	930	700	170	40	»	20	1.540	
»	Id.	San Román	Rodadas	»	»	300	330	Vecinal	930	700	170	40	»	20	1.540	
»	Id.	Ajamil	Rodadas	»	»	150	165	Vecinal	465	350	85	20	»	10	770	
»	Id.	Rabanera	Rodadas	»	»	150	165	Vecinal	465	350	85	20	»	10	770	
»	Id.	Larriba	Haya	100'721	77	80	»	Subasta	2.070	»	»	»	»	»	»	Sitio «El Contadero»
»	Id.	Id.	Haya	67'814	52	70	»	Subasta	1.220	»	»	»	»	»	»	Sitio «El Ajar»
137	Dehesilla	Trevijano	Roble	»	»	»	100	Vecinal	200	»	»	»	40	»	100	
138-140	Ollano	Villanueva	Roble	»	»	200	300	Vecinal	1.250	500	200	80	10	50	1.600	
»	Id.	Id.	Haya	50'000	30	75	»	Subasta	1.325	»	»	»	»	»	»	Sitio «La Dehesa»
»	Id.	Id.	Roble	»	170	250	150	Subasta	1.150	»	»	»	»	»	»	Sitio «Cuesta del Churro»
»	Id.	Id.	Roble	»	130	250	100	Subasta	850	»	»	»	»	»	»	Sitio «La Dehesa»
»	Id.	Id.	Roble	»	»	400	150	Subasta	1.150	»	»	»	»	»	»	Sitio «Las Navas»
»	Id.	Id.	Roble	»	»	350	150	Subasta	990	»	»	»	»	»	»	Sitio «El Arrastradero»

Véase el BOLETÍN anterior.

Logroño, 13 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Briones.

Página 2 BOLETIN OFICIAL 1 septiembre 1931

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

Provincia de **LOGROÑO**

Partido judicial de **CALAHORRA**

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el art. 11 del expresado Decreto

Numero de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	Abad Barco, Eugenio	37	37	Calahorra	Jornalero	Cabeza
2	Abad Barco, Zacarías	30	30	Id.	Id.	Id.
3	Abad Benito, Francisco	35	35	Id.	Id.	Id.
4	Abad González, Daniel	35	35	Id.	Id.	Id.
5	Abad Múzquiz, Anastasio	43	43	Id.	Id.	Id.
6	Abajo González, Nemesio	32	5	Id.	Id.	Id.
7	Atajo Luciano, José	36	36	Id.	Médico	Capacidad
8	Abeitua Arroyo, Rafael	37	37	Id.	Viajante	Cabeza
9	Abeitua Sacristán, Gerardo	84	84	Id.	Farmacéutico	Capacidad
10	Aceda Torres, Hilario	59	59	Id.	Jornalero	Cabeza
11	Acereda Martínez, Alberto	35	35	Id.	Id.	Id.
12	Acereda Martínez, Carmelo	31	31	Id.	Id.	Id.
13	Achútegui, Ramón	79	79	Id.	Zapatero	Id.
14	Achútegui Cabañas, Felipe	46	46	Id.	Veterinario	Capacidad
15	Achútegui Carrá, Modesto	55	55	Id.	Jornalero	Cabeza
16	Achútegui Clara, Florencio	51	51	Id.	Id.	Id.
17	Achútegui Navarro, Alejandro	85	85	Id.	Id.	Id.
18	Adame Arenzana, Donato	37	37	Id.	Id.	Id.
19	Adán Cuevas, Benito	41	41	Id.	Empleado	Id.
20	Adán Cuevas, Rafael	46	46	Id.	Banquero	Id.
21	Adán González, Basilio	47	47	Id.	Jornalero	Id.
22	Adán Guindo, Daniel	66	66	Id.	Id.	Id.
23	Adán Herrero, Nicasio	46	46	Id.	Albañil	Id.
24	Adán Hita, Santiago	39	39	Id.	Jornalero	Id.
25	Adán Ruiz, Ricardo	58	58	Id.	Id.	Id.
26	Adán Ruiz, Román	52	52	Id.	Sastre	Id.
27	Adán Salcedo, Guillermo	39	39	Id.	Labrador	Id.
28	Adán Salcedo, José María	48	48	Id.	Comerciante	Id.
29	Adán Tejedor, Antonio	66	66	Id.	Jornalero	Id.
30	Adán Toledo, Jesús	39	39	Id.	Industrial	Capacidad
31	Aguado Marín, Cenón	50	50	Id.	Jornalero	Cabeza
32	Aguado Orío, Ciriaco	58	30	Ausejo	Labrador	Id.
33	Aguirre Cuadrado, Enrique	36	36	Alcanadre	Ferrovionario	Id.
34	Aguirre Miguel, Dámaso	61	61	Id.	Pastor	Id.
35	Aguirre San Juan, Félix	45	45	Id.	Jornalero	Id.
36	Aguirre San Juan, Manuel	41	41	Id.	Ferrovionario	Id.
37	Aguirre San Juan, Rufo	58	58	Id.	Guarda	Id.
38	Alayeto Díaz, Bienvenido	62	62	Calahorra	Jornalero	Id.
39	Alcalde Barragán, Jacinto	30	30	Id.	Id.	Id.
40	A calde Lahuerta, Gonzalo	48	15	Id.	Empleado	Id.
41	Alcalde Ortega, Juan	44	44	Id.	Jornalero	Id.
42	A calde Valerio, Francisco	43	14	Id.	Id.	Id.
43	Aldama Azcuyana, Hilario	40	40	Id.	Propietario	Capacidad
44	Aldama Celorrio, Teodoro	51	51	Id.	Jornalero	Cabeza
45	Aldama León, Víctor	37	37	Id.	Id.	Id.
46	Aldea Marcilla, Felipe	37	37	Id.	Id.	Id.
47	Aldea Marcilla, Guillermo	50	50	Id.	Id.	Id.
48	Alfaro Bazo, Jacinto	70	70	Id.	Propietario	Id.
49	Alfaro Gómez, Jacinto	44	40	Id.	Jornalero	Id.
50	Alfaro Hurtado, Daniel	41	30	Id.	Id.	Id.
51	Alfaro Hurtado, Marcelino	40	39	Id.	Albañil	Id.
52	Alfaro Martínez, Marcelino	55	55	Id.	Comerciante	Id.
53	Alfaro Moreno, Teodoro	37	37	Id.	Jornalero	Id.

Numero de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
121	Varguilla Romeo, Eduvigis	39	39	Ausejo	Sus labores	Casada
122	Varguilla Romeo, Primitiva	44	44	Id.	Id.	Cabeza
123	Velasco Ezquerro, Catalina	33	33	Pradejón	Id.	Casada
124	Velasco Tureno, Rosario	39	14	Ausejo	Id.	Id.
125	Vicioso Corcante, Juliana	65	13	Alcanadre	Id.	Cabeza
126	Vicioso Ezquerro, Feliciano	67	67	Pradejón	Id.	Casada
127	Vicioso Ezquerro, Mónica	71	71	Id.	Id.	Id.
128	Vicioso Mangado, Celestina	62	62	Id.	Id.	Cabeza
129	Vicioso Mangado, Higinia	50	50	Id.	Id.	Id.
130	Vicioso Navas, Inocencia	57	57	Id.	Id.	Casada
131	Vicioso Ocón, Francisca	55	55	Id.	Id.	Cabeza
132	Victoria López, Juana	30	30	Calahorra	Id.	Casada
133	Viguera Campo, Victoriana	40	21	Alcanadre	Id.	Id.
134	Viguera Torre, Marina	45	32	Calahorra	Id.	Id.
135	Viguera Torres, Nicanora	46	46	Id.	Id.	Id.
136	Villodas Cristóbal, Angela	51	51	Id.	Id.	Id.
137	Villodas Cristóbal, Lucía	48	48	Id.	Id.	Id.
138	Villodas Cristóbal, María	44	44	Id.	Id.	Id.
139	Villodas Moreno, Felisa	38	38	Id.	Id.	Id.
140	Villanueva Rivas, Segunda	50	50	Id.	Id.	Id.
141	Villaplana Poveda, Matilde	44	6	Id.	Id.	Id.
142	Villar, Escolástica	48	48	Id.	Id.	Id.
143	Villoslada Guerrero, Felisa	32	32	Id.	Id.	Id.
144	Villoslada Miguel, Benita	30	30	Autol	Id.	Id.
145	Villoslada Miguel, Carmen	31	31	Id.	Id.	Id.
146	Villoslada Peñalva, Petra	38	38	Id.	Id.	Id.
147	Villoslada Santa María, Felisa	36	36	Id.	Id.	Id.
148	Vides Mansas, Juana	57	30	Calahorra	Id.	Id.
149	Vizcaino Martínez, Concepción	37	37	Id.	Id.	Id.
150	Vizmanos Quemada, Matilde	54	54	Id.	Id.	Id.

Logroño, 25 de agosto de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, *Heracio García*.

Número de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
54	Alonso Castilla, Daniel	31	10	Calahorra	Jornalero	Cabeza
55	Alonso Elvira, Cándido	49	49	Id.	Pescador	Id.
56	Alonso Francés, José	43	17	Alcanadre	Carpintero	Id.
57	Alonso García, Isidro	40	40	Calahorra	Jornalero	Id.
58	Alonso García, Martín	37	37	Id.	Id.	Id.
59	Alonso Miguel, Andrés	67	41	Id.	Id.	Id.
60	Alonso Miranda, Teodoro	56	54	Id.	Id.	Id.
61	Alonso Morante, Carlos	37	7	Id.	Id.	Id.
62	Alonso Navajas, Leonardo	53	53	Id.	Id.	Id.
63	Ambrosi Ezquerro, Emilio	47	47	Pradejón	Hojalatero	Id.
64	Ambrosi Martínez, José María	40	40	Id.	Id.	Id.
65	Ambrosi Martínez, Vicente	45	45	Id.	Jornalero	Id.
66	Aragón Miranda, Emilio	52	52	Id.	Id.	Id.
67	Arana Sáenz, Domingo	33	19	Id.	Labrador	Id.
68	Aranda Salas, Ambrosio	58	58	Alcanadre	Jornalero	Id.
69	Aranda Salas Félix	60	60	Id.	Id.	Id.
70	Aroón Rupérez, Segundo	45	45	Id.	Labrador	Id.
71	Fernández Cordón, Antonio	76	76	Pradejón	Id.	Id.
72	Heras Domínguez, Agapito	50	4	Id.	Pastor	Id.
73	Heras Ezquerro, Agustín	76	76	Id.	Labrador	Id.
74	Heras Ezquerro, Ponciano	51	51	Id.	Id.	Id.
75	Heras Preciado, Canuto	31	17	Id.	Id.	Id.
76	Herce Alfonso, Jorge	80	80	Calahorra	Jornalero	Id.
77	Herce Antofañanzas, Manuel	46	38	Id.	Empleado	Id.
78	Herce Benigno, Manuel	65	65	Id.	Jornalero	Id.
79	Herce Escribano, Gregorio	33	33	Id.	Id.	Id.
80	Herce Escribano, Lorenzo	35	35	Id.	Id.	Id.
81	Herce Escribano, Pedro	30	30	Id.	Id.	Id.
82	Herce Fernández, Ignacio	50	50	Id.	Industrial	Id.
83	Herce Garrido, Pedro	40	34	Id.	Sastre	Id.
84	Herce González, Gonzalo	49	49	Id.	Comerciante	Id.
85	Herce Jiménez, Juan	73	73	Autol	Labrador	Id.
86	Herce Jiménez, Vicente	37	37	Id.	Id.	Id.
87	Herce López, Tomás	39	39	Calahorra	Jornalero	Id.
88	Herce Madorrán, Toribio	39	39	Id.	Arrendatario	Id.
89	Herce Martínez, Calixto	44	44	Ausejo	Herrero	Id.
90	Herce Martínez, Felipe	61	25	Calahorra	Retirado	Id.
91	Herce Miguel, Francisco	40	40	Autol	Labrador	Id.
92	Herce Moreno, Vicente	45	25	Calahorra	Practicante	Capacidad
93	Herce Munilla, Luis	45	45	Id.	Hojalatero	Cabeza
94	Herce Pérez, Víctor	48	47	Id.	Jornalero	Id.
95	Herce Pérez, Ángel	51	51	Id.	Id.	Id.
96	Herce Rincón, Juan	38	11	Id.	Comerciante	Id.
97	Herce Rivas, Isaac	30	30	Id.	Jornalero	Id.
98	Herce Royo, Felipe	41	41	Alcanadre	Labrador	Id.
99	Herce Royo, Fermín	52	52	Id.	Id.	Id.
100	Herce Royo, Gregorio	43	43	Id.	Id.	Id.
101	Herce Royo, Juan	34	34	Id.	Id.	Id.
102	Herce Royo, Ramón	49	49	Id.	Id.	Id.
103	Herce Rubio, Cesáreo	61	40	Ausejo	Id.	Capacidad
104	Herce Sáez, Fortunato	35	24	Calahorra	Jornalero	Id.
105	Herce Varea, Gervasio	45	45	Autol	Labrador	Cabeza
106	Herce Varea, José	40	40	Id.	Id.	Id.
107	Hernández Portillo, Eleuterio	60	60	Calahorra	Id.	Id.
108	Hernández Belloso, Antonio	49	49	Id.	Id.	Id.
109	Hernández Belloso, Pedro	54	54	Id.	Jornalero	Id.
110	Hernández Bermejo, Rufo	33	33	Autol	Labrador	Id.
111	Hernández Bermejo, Victoriano	63	63	Id.	Id.	Id.
112	Hernández Blas, Andrés	30	12	Calahorra	Jornalero	Id.
113	Hernández Calvo, Benito	69	69	Autol	Labrador	Capacidad
114	Hernández Calvo, Felipe	59	59	Id.	Id.	Cabeza
115	Hernández Calvo, Tomás	37	37	Id.	Comerciante	Id.
116	Hernández Colmenares, Fidel	40	40	Id.	Labrador	Id.
117	Hernández Colmenares, Jesús	38	38	Id.	Id.	Id.
118	Hernández Colmenares, José María	47	47	Id.	Id.	Capacidad
119	Hernández Colmenares, Julio	55	55	Id.	Id.	Cabeza
120	Hernández Colmenares, Luis	52	52	Id.	Id.	Id.

Número de orden	Apellidos y Nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
54	Hernández Oliván, María	50	50	Calahorra	Sus labores	Casada
55	Hernández Oliván, Victoria	65	65	Id.	Id.	Id.
56	Hernández Pérez, Jacinta	42	42	Autol	Id.	Id.
57	Hernández Rodríguez, Josefa	58	58	Calahorra	Id.	Id.
58	Hernández Ruiz, Felipa	33	33	Pradejón	Id.	Id.
59	Hernández Ruiz, Juliana	48	48	Id.	Id.	Id.
60	Hernández Ruiz, Marina	35	35	Id.	Id.	Id.
61	Herreros López, Eduvigis	61	45	Calahorra	Id.	Id.
62	Herreros Marín, Gregoria	49	49	Id.	Id.	Id.
63	Herreros Pérez, Juliana	35	5	Id.	Id.	Id.
64	Herreros Rodríguez, Felisa	34	7	Id.	Id.	Id.
65	Herreros Roldán, Remigia	41	13	Alcanadre	Id.	Id.
66	Herreros Sánchez, Petra	33	7	Ausejo	Id.	Id.
67	Herreros Solana, Benta	30	30	Calahorra	Id.	Id.
68	Herreros Bazo, Alberta	38	38	Id.	Id.	Id.
69	Herreros Lorente, Ramona	33	7	Id.	Id.	Id.
70	Herreros Martínez, Pilar	31	31	Id.	Id.	Id.
71	Herreros Pastor, Encarnación	42	42	Id.	Id.	Id.
72	Herreros Pastor, Luisa	33	6	Id.	Id.	Id.
73	Herreros Torres, María Paz	48	48	Id.	Id.	Id.
74	Hidalgo Fernández, Antonia	46	46	Pradejón	Id.	Id.
75	Hita Barco, Dolores	30	30	Calahorra	Id.	Id.
76	Hita Barco, Victoria	36	36	Id.	Id.	Id.
77	Hita Cortes, Juana	45	45	Id.	Id.	Id.
78	Hita Miranda, Casilda	48	48	Id.	Id.	Id.
79	Hurtado Martín, Antonia	36	10	Id.	Id.	Id.
80	Hurtado Martínez, Soledad	48	48	Id.	Id.	Id.
81	Ocón Espinosa, Josefa	44	44	Pradejón	Id.	Id.
82	Ocón Heras, Primitiva	60	60	Id.	Id.	Id.
83	Ocón Pascual, C. ferina	65	65	Calahorra	Id.	Cabeza
84	Ocón Rojo, Carmen	42	12	Autol	Id.	Casada
85	O hagavía Gómez, Braulia	38	38	Alcanadre	Id.	Id.
86	O hagavía Gómez, Eugenia	30	30	Id.	Id.	Id.
87	O hagavía Romero, Dorotea	54	54	Id.	Id.	Id.
88	Ochoa A faro, Patricia	51	51	Calahorra	Id.	Id.
89	Ochoa Merino, Prudencia	30	30	Autol	Id.	Id.
90	Orte Domínguez, Julia	51	14	Ausejo	Id.	Id.
91	Oliván Aldea, Micaela	77	77	Calahorra	Id.	Id.
92	Olván Comas, Trinidad	46	46	Id.	Id.	Id.
93	Olván Oliván, Angela	55	22	Id.	Id.	Id.
94	Olván Oliván, Eladia	66	66	Id.	Id.	Id.
95	Olván Oliván, Esperanza	63	63	Id.	Id.	Id.
96	Olmo Busto, Josefa	37	31	Id.	Id.	Id.
97	Oña Lorente, Encarnación	32	32	Id.	Id.	Id.
98	Orfo Barco, Lucía	38	38	Id.	Id.	Id.
99	Orfo Bajera, Ildefonsa	34	20	Ausejo	Id.	Id.
100	Orfo Pastor, Damiana	56	27	Calahorra	Id.	Id.
101	Orive García, Juliana	49	13	Id.	Id.	Id.
102	Ortega Fernández, Juana	45	24	Pradejón	Id.	Id.
103	Ortega Iñiguez, Angeles	40	40	Id.	Id.	Id.
104	Orúe Sada, Elisa	72	72	Calahorra	Id.	Cabeza
105	Valmaseda Espinosa, Donisia	69	69	Ausejo	Id.	Id.
106	Valmaseda Espinosa, Romualda	63	63	Id.	Id.	Casada
107	Valmaseda Rubio, Alejandra	47	47	Id.	Id.	Id.
108	Valoria Hernández, Dolores	44	44	Autol	Id.	Id.
109	Vallejo Callejo, Gumersinda	30	30	Id.	Id.	Id.
110	Vallejo Pérez, Eusebia	47	5	Alcanadre	Id.	Id.
111	Varea Benito, Gregoria	44	44	Autol	Id.	Id.
112	Varea Calvo, Eulalia	55	55	Id.	Id.	Id.
113	Varea Colmenares, Elisa	45	45	Id.	Id.	Id.
114	Varea Colmenares, Margarita	50	50	Id.	Id.	Id.
115	Varea Colmenares, Rosa	34	34	Id.	Id.	Id.
116	Varea, Juana	37	37	Id.	Id.	Id.
117	Varea Hernández, Maximina	42	42	Id.	Id.	Id.
118	Varea Hernández, Rufina	33	33	Id.	Id.	Id.
119	Varea Herreros, Paula	51	54	Id.	Id.	Id.
120	Varea Pérez, Cesárea	40	40	Id.	Id.	Id.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

Provincia de **LOGROÑO**

Partido Judicial de **CALAHORRA**

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el art. 11 del expresado Decreto

Número de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	Abad Fernández, Manuela	57	57	Calahorra	Sus labores	Casada
2	Abad Jarañón, Felina	50	50	Id.	Id.	Id.
3	Abeyjón Martínez, Valentina	60	60	Alcanadre	Id.	Id.
4	Acedo Sáenz, Manuela	41	11	Id.	Id.	Id.
5	Acedo Vergara, Enriqueta	43	14	Calahorra	Id.	Id.
6	Acereda Arregui, Julia	59	59	Id.	Id.	Id.
7	Acereda Salcedo, María	41	41	Id.	Id.	Cabeza
8	Achútegui, Petra	42	42	Id.	Id.	Casada
9	Agundo López, Alejandra	30	30	Ausejo	Id.	Id.
10	Aguirre Miguel, Fausta	43	43	Alcanadre	Id.	Id.
11	Alonso Ibáñez, Elvira	30	15	Id.	Id.	Id.
12	Aranda Rueda, Clara	39	39	Id.	Id.	Id.
13	Armas López, María	40	4	Id.	Id.	Id.
14	Heras Cordón, Pía	30	30	Pradejón	Id.	Id.
15	Heras Merino, María	35	35	Id.	Id.	Id.
16	Heras Moreno, Ciriaca	47	47	Id.	Id.	Id.
17	Heras Ochoa, Benita	49	49	Id.	Id.	Id.
18	Herce Alvarz, Pilar	30	30	Calahorra	Id.	Id.
19	Herce Arnedo, Gregoria	52	52	Autol	Id.	Id.
20	Herce Antónanzas, Fernanda	42	42	Calahorra	Id.	Id.
21	Herce Escibano, Carmen	36	36	Id.	Id.	Id.
22	Herce Gómez, Felicia	66	66	Id.	Id.	Id.
23	Herce Gutiérrez, Brígida	62	62	Id.	Id.	Id.
24	Herce Herreros, Ramos	33	33	Autol	Id.	Id.
25	Herce Lorente, Juana	67	67	Calahorra	Id.	Id.
26	Herce Lrente, Segunda	63	63	Id.	Id.	Id.
27	Herce Martínez, Juliana	35	35	Id.	Id.	Id.
28	Herce Martínez, Micaela	52	52	Id.	Id.	Id.
29	Herce Martínez, Rosario	53	50	Id.	Id.	Id.
30	Herce Miguel, María	31	31	Autol	Id.	Id.
31	Herce Munilla, Guadalupe	52	52	Calahorra	Id.	Id.
32	Herce Munilla, Victorina	48	48	Id.	Id.	Id.
33	Herce Murillo, Candelas	42	42	Id.	Id.	Id.
34	Herce Muro, Dolores	33	33	Id.	Id.	Id.
35	Herce Royo, Dominica	44	44	Alcanadre	Id.	Id.
36	Herce Royo, Jicinta	36	36	Id.	Id.	Id.
37	Herce Sáenz, Valentina	32	32	Calahorra	Id.	Id.
38	Herce Sáenz, María	35	35	Id.	Id.	Id.
39	Hernández Pitillas, Simona	68	68	Id.	Id.	Id.
40	Hernández Alvarez, Rosalina	48	17	Id.	Id.	Id.
41	Hernández Belloso, Francisca	41	45	Id.	Id.	Id.
42	Hernández Calvo, Benificia	37	37	Autol	Id.	Id.
43	Hernández Cámara, Presentación	30	30	Calahorra	Id.	Id.
44	Hernández Colmenares, Josefa	44	44	Autol	Id.	Id.
45	Hernández Fernández, Ufana	30	4	Calahorra	Id.	Id.
46	Hernández Hernández, María	41	41	Autol	Id.	Id.
47	Hernández Hernández, Martina	31	4	Calahorra	Id.	Id.
48	Hernández Herreros, Dominica	41	41	Autol	Id.	Id.
49	Hernández Jiménez, Juliana	77	77	Id.	Id.	Cabeza
50	Hernández Lasanta, Escolástica	52	52	Id.	Id.	Id.
51	Hernández Lasanta, Guadalupe	45	45	Id.	Id.	Casada
52	Hernández Lasanta, Petra	61	61	Id.	Id.	Id.
53	Hernández Oliván, Basilia	57	57	Calahorra	Id.	Id.

Número de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
121	Hernández Ezquerro, Justo	75	75	Pradejón	Labrador	Cabeza
122	Hernández Fernández, Ricardo	48	48	Calahorra	Comerciante	Id.
123	Hernández García, Eugenio	62	16	Id.	Jornalero	Id.
124	Hernández Gil, Pedro	42	42	Id.	Id.	Id.
125	Hernández Gómez, Alfredo	30	30	Autol	Labrador	Id.
126	Hernández Herreros, Pedro	33	33	Id.	Id.	Id.
127	Hernández Lasanta, Bautista	51	51	Id.	Industrial	Id.
128	Hernández Lasanta, Ignacio	55	55	Id.	Empleado	Capacidad
129	Hernández Lasanta, Sotero	42	42	Id.	Industrial	Cabeza
130	Hernández López, José	44	44	Id.	Labrador	Id.
131	Hernández Oliván, Víctor	45	45	Calahorra	Jornalero	Id.
132	Hernández Pascual, Bonifacio	73	73	Autol	Labrador	Capacidad
133	Hernández Pascual, Máximo	58	58	Alcanadre	Zapatero	Cabeza
134	Hernández Pérez, Lucio	31	31	Autol	Labrador	Id.
135	Hernández Pérez, Trinidad	36	36	Id.	Id.	Id.
136	Hernández Resa, Macario	32	32	Alcanadre	Industrial	Id.
137	Hernández Royo, Adjuetorio	49	49	Autol	Organista	Id.
138	Hernández Ruiz, Baltasar	34	34	Pradejón	Comisionista	Id.
139	Hernández Ruiz, Francisco	30	30	Id.	Labrador	Id.
140	Hernando Peña, Eleuterio	64	30	Calahorra	Jornalero	Id.
141	Hernando Sáez-Luján, Eusebio	45	7	Id.	Comerciante	Id.
142	Herrera Val, Marcos	30	30	Id.	Chófer	Id.
143	Herrero Adán, Bernabé	30	30	Id.	Jornalero	Id.
144	Herrero Díaz, Paulino	58	58	Id.	Id.	Id.
145	Herrero Ruiz, Pedro	35	35	Id.	Id.	Id.
146	Herreros Bazo, Narciso	30	30	Id.	Id.	Id.
147	Herreros Cordón, Claudio	38	38	Autol	Labrador	Id.
148	Herreros Eguizábal, Gregorio	64	64	Id.	Id.	Id.
149	Herreros Herreros, Cecilio	49	49	Id.	Id.	Id.
150	Herreros Herreros, Cipriano	47	47	Id.	Id.	Id.
151	Herreros Herreros, Graciano	51	51	Id.	Id.	Capacidad
152	Herreros Tejedor, Bernardo	41	41	Calahorra	Jornalero	Cabeza
153	Herreros Tejedor, Eugenio	65	65	Id.	Id.	Id.
154	Hidalgo Fernández, Alejo	42	42	Pradejón	Labrador	Id.
155	Hierro Vea, Ignacio	36	36	Calahorra	Jornalero	Id.
156	Hita Barco, Calixto	77	77	Id.	Propietario	Id.
157	Hita Barco, Felipe	45	45	Id.	Labrador	Capacidad
158	Hita Barco, Gaspar	73	73	Id.	Id.	Cabeza
159	Hita Barco, Mauricio	62	62	Id.	Jornalero	Id.
160	Hita Comas, Manuel	77	77	Id.	Id.	Id.
161	Hita Lorente, Atilano	37	37	Id.	Id.	Id.
162	Hita Lorente, Calixto	51	51	Id.	Id.	Id.
163	Hita Martínez, Angel	30	30	Id.	Id.	Id.
164	Hita Martínez, Daniel	31	31	Id.	Id.	Id.
165	Hita Martínez, Fidel	34	34	Id.	Id.	Id.
166	Hita Miranda, Santiago	45	45	Id.	Id.	Id.
167	Honrado Moreno, Galo	60	60	Id.	Id.	Id.
168	Honrado Pérez, Simón	33	33	Id.	Zapatero	Id.
169	Hueto García, Juan Antonio	70	70	Id.	Jornalero	Id.
170	Hueto Gómez, Jerónimo	32	32	Id.	Pintor	Id.
171	Hueto Rodríguez, Juan	61	36	Id.	Id.	Id.
172	Hurtado Jiménez, Maximiano	38	38	Id.	Sastre	Id.
173	Hurtado Jiménez, Pedro	40	40	Id.	Jornalero	Id.
174	Hurtado Lasheras, Víctor	37	37	Id.	Id.	Id.
175	Iniguez Lerena, Fernando	55	55	Pradejón	Labrador	Id.
176	Jarañón Herce, Angel	38	38	Ausejo	Herrero	Capacidad
177	Jiménez Escudero, Eugenio	39	5	Pradejón	Jornalero	Cabeza
178	Jiménez Jubera, Celestino	39	39	Alcanadre	Id.	Id.
179	Jiménez Jubera, Lucas	33	33	Id.	Id.	Id.
180	Jiménez Molina, Felipe	40	37	Pradejón	Labrador	Id.
181	Jiménez Pascual, Manuel	56	56	Alcanadre	Practicante	Capacidad
182	Jiménez Pascual, Severiano	49	49	Id.	Barbero	Cabeza
183	Jiménez Pérez, Benigno	58	27	Pradejón	Tejedor	Id.
184	Jiménez Pérez, Calixto	40	40	Id.	Labrador	Id.
185	Jiménez Romero, Juan	68	68	Alcanadre	Id.	Id.
186	Jiménez Romero, Víctor	54	54	Id.	Id.	Id.
187	Judéz Cuadrado, Pablo	35	35	Id.	Id.	Id.

Numero de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
188	Judez Díez, Dimas	43	43	Alcanadre	Labrador	Cabeza
189	Navas Ezquerro, Eusebio	43	10	Pradejón	Id.	Id.
190	Navas Ezquerro, Segundo	60	60	Id.	Labrador	Id.
191	Navas Fernández, Claudio	55	55	Id.	Id.	Id.
192	Ocariz Elvira, Guillermo	70	40	Ausejo	Id.	Id.
193	Ocón Espinosa, Lucio	51	51	Pradejón	Id.	Id.
194	Ocón Ezquerro, Antonio	37	33	Id.	Id.	Id.
195	Ocón Ezquerro, Jesús	42	42	Id.	Id.	Id.
196	Ocón Martínez, Damián	32	32	Id.	Id.	Id.
197	Ocón Vicioso, Andrés	60	60	Id.	Id.	Id.
198	Ocón Vicioso, Antonio	55	55	Id.	Id.	Id.
199	Ocón Vicioso, Tomás	64	64	Id.	Id.	Id.
200	Ochagavía Gómez, Francisco	32	32	Alcanadre	Id.	Id.
201	Ochagavía Gómez, José	35	35	Id.	Id.	Id.
202	Ochagavía Rodríguez, Alejandro	69	69	Id.	Propietario	Id.
203	Ochoa Bermejo, Hilario	52	52	Calahorra	Jornalero	Id.
204	Ochoa Bermejo, Julián	55	51	Id.	Id.	Id.
205	Ochoa García, José	37	32	Id.	Id.	Id.
206	Ochoa González, Juan	50	8	Id.	Alpargatero	Capacidad
207	Ochoa López, Bernabé	43	43	Id.	Jornalero	Cabeza
208	Ochoa Orío, Vicente	33	33	Id.	Id.	Id.
209	Olarte Lapuerta, Romualdo	53	14	Id.	Id.	Id.
210	Olazábal Palacios, León	69	69	Id.	Id.	Id.
211	Oliván Antofianzas, Manuel	52	52	Id.	Id.	Id.
212	Oliván Comas, José	45	45	Id.	Id.	Id.
213	Oliván Comas, Manuel	51	51	Id.	Id.	Capacidad
214	Oliván Comas, Manuel	82	82	Id.	Id.	Cabeza
215	Oliván Gutiérrez, Valentín	69	69	Id.	Id.	Id.
216	Oliván Oliván, Angel	58	58	Id.	Industrial	Id.
217	Oliván Oliván, Aureo	50	50	Id.	Jornalero	Id.
218	Oliván Oliván, Pablo	60	60	Id.	Id.	Id.
219	Oliván Resano, Sxto	54	54	Id.	Id.	Id.
220	Oloqui Calvo, Antonio	44	44	Autol	Labrador	Id.
221	Orden Pérez, Félix	54	54	Calahorra	Bastero	Id.
222	Orduña Lamas, Fernando	44	11	Id.	Ingeniero	Capacidad
223	Orío Madorrán, José	31	31	Id.	Jornalero	Cabeza
224	Ortega Santos, Pedro	48	48	Pradejón	Labrador	Id.
225	Ortega Soria, José	34	12	Calahorra	Comisionista	Id.
226	Ortiz Ortiz, Julio	45	8	Id.	Jornalero	Id.
227	Ortiz Romeo, Eladio	41	4	Ausejo	Labrador	Id.
228	Otáñez Aguiriano, Jesús	45	55	Calahorra	Notario	Capacidad
229	Ramírez Bretón, Lázaro	46	23	Pradejón	Labrador	Cabeza
230	Ramírez Flaño, Jesús	71	71	Ausejo	Id.	Capacidad
231	Ramírez García, Santos	43	43	Pradejón	Id.	Cabeza
232	Ramírez Pérez, Félix	35	35	Ausejo	Jornalero	Id.
233	Romero Lavega, Lucas	53	53	Pradejón	Id.	Id.
234	Ruiz Gutiérrez, José	30	30	Id.	Labrador	Id.
235	Ruiz Luis, Felipe	56	56	Id.	Id.	Id.
236	Tejada Chandro, Raimundo	49	49	Ausejo	Id.	Id.
237	Tejada Espinosa, Raimundo	65	65	Id.	Id.	Capacidad
238	Tejada Flaño, Félix	30	30	Id.	Id.	Cabeza
239	Tejada Flaño, Ismael	34	34	Id.	Id.	Id.
240	Tejada Hernández, Venancio	55	55	Id.	Comerciante	Capacidad
241	Tejada Los Ríos, Longinos	55	55	Id.	Guarda	Cabeza
242	Tejada Mangado, Francisco	57	57	Id.	Labrador	Capacidad
243	Tejada Martínez, Ezequiel	40	40	Id.	Id.	Cabeza
244	Tejada Martínez, Florencio	30	30	Id.	Id.	Id.
245	Tejada Royo, Teodoro	47	47	Alcanadre	Id.	Id.
246	Toledano Calvo, Inocencio	59	16	Id.	Pensionista	Id.
247	Valdoño Tijero, Florentino	39	10	Calahorra	Jornalero	Id.
248	Valenzuela Martínez, Anacleto	42	42	Id.	Id.	Id.
249	Valenzuela Martínez, Mariano	38	38	Id.	Id.	Id.
250	Valgañón Mendi, Bernardo	33	13	Id.	Id.	Id.
251	Valmaseda Pellejero, Ciriaco	65	65	Ausejo	Labrador	Id.
252	Valoria Hernández, Félix	37	4	Calahorra	Id.	Id.
253	Valoria Hernández, Régulo	43	43	Autol	Id.	Id.
254	Vallejo Beriain, Francisco	46	46	Calahorra	Escribiente	Id.

Numero de orden	Apellidos y Nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
255	Vallejo Calleja, José	36	36	Autol	Molinero	Cabeza
256	Vallejo Calleja, Víctor	65	65	Id.	Id.	Id.
257	Vallés Valle, Florencio	33	6	Calahorra	Jornalero	Id.
258	Varea, Régulo	43	43	Autol	Labrador	Id.
259	Varea Bermejo, Bartolomé	53	53	Id.	Id.	Id.
260	Varea Colmenares, Julio	40	40	Id.	Id.	Id.
261	Varea Colmenares, Manuel	43	43	Id.	Id.	Id.
262	Varea Hernández, Avelino	38	38	Id.	Id.	Id.
263	Varea Hernández, Julián	33	9	Calahorra	Jornalero	Id.
264	Varea Hernández, Modesto	35	35	Autol	Labrador	Id.
265	Varea Herreros, Venancio	51	51	Id.	Id.	Id.
266	Varea Herreros, Victoriano	59	59	Id.	Id.	Id.
267	Varea Jiménez, Nicolás	74	74	Id.	Id.	Capacidad
268	Varea León, Francisco	43	43	Id.	Id.	Cabeza
269	Varea Varea, Gregorio	55	55	Id.	Id.	Id.
270	Vázquez Fernández, Hilario	45	45	Calahorra	Jornalero	Id.
271	Vázquez Gurrea, Angel	32	32	Id.	Id.	Id.
272	Vázquez Torre, Mario	40	40	Id.	Id.	Id.
273	Velasco Ezquerro, Luis	71	71	Pradejón	Labrador	Id.
274	Varguilla Robres, Maximiano	32	32	Calahorra	Jornalero	Id.
275	Varguilla Tejedor, Pedro-Pablo	67	67	Id.	Comerciante	Id.
276	Vicente Pastor, Juan	32	4	Id.	Jornalero	Id.
277	Vicente Plaza, Jesús	46	11	Alcanadre	Ferroviario	Id.
278	Vicioso Ezquerro, Carmelo	30	30	Pradejón	Zapatero	Id.
279	Vicioso Ezquerro, Jesús	30	30	Id.	Id.	Id.
280	Vicioso Lavega, León	52	52	Id.	Id.	Id.
281	Vicioso León, Juan	53	53	Id.	Labrador	Id.
282	Vicioso Martínez, Miguel	47	47	Id.	Id.	Id.
283	Victoria Arenzana, Toribio	30	30	Calahorra	Id.	Id.
284	Victoriano Delgado, José	51	16	Alcanadre	Veterinario	Capacidad
285	Vicuña Aguirre, Román	30	5	Calahorra	Industrial	Cabeza
286	Vicuña Pinilla, Julián	68	68	Id.	Jornalero	Id.
287	Villar Medrano, Vicente	31	31	Autol	Agente seguros	Id.
288	Villar Peñalva, Angel	36	36	Id.	Labrador	Id.
289	Villosdas, Epifanio	59	59	Calahorra	Jornalero	Id.
290	Villosdas Abad, Ricardo	49	49	Id.	Tratante	Id.
291	Villosdas Toledo, Pablo	52	52	Id.	Jornalero	Id.
292	Villosdas Turrumbay, Juan	30	19	Id.	Id.	Id.
293	Villoslada Benito, Francisco	30	30	Autol	Labrador	Id.
294	Villoslada Frías, Justo	34	34	Id.	Id.	Id.
295	Villoslada Gil, Ernesto	30	12	Calahorra	Empleado	Id.
296	Villoslada Merino, Cirilo	31	31	Autol	Jornalero	Id.
297	Villoslada Merino, Juan	37	37	Id.	Labrador	Id.
298	Villoslada Miranda, Julio	48	48	Id.	Id.	Capacidad
299	Villoslada Ortega, Marcelino	43	43	Id.	Id.	Cabeza
300	Villoslada Rubio, Liborio	59	59	Id.	Id.	Id.

Logroño, 25 de agosto de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, *Heracio García*.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1931

MES DE ENERO

1931

		Provincia	Capital			Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos	Nacimientos	553	90	Nacidos	Varones	319	43	Fallecidos	Varones	156	35
	Defunciones	306	67		Hembras	234	47		Hembras	150	32
	Matrimonios	120	15		Total	553	90		Total	306	67
	Abortos	15	5		Legítimos	534	77		Menores de un año	45	12
Por 1.000 habitantes	Natalidad	2.84	2.73	Illegítimos	9	5	Menores de 5 años	59	15		
	Mortalidad	1.58	2.03	Expos. tos	10	8	De 5 y más años	247	52		
	Nupcialidad	0.62	0.46	Total	553	90	Total	306	67		
	Mortinatalidad	0.08	0.15	Nacidos muertos	12	5	En establecimientos benéficos	Menores de 5 años	1	1	
				Muertos al nacer	2		De 5 y más años	21	13		
Población de la	Provincia	194.112		Muertos antes de las 24 horas	1		Total	22	14		
	Capital	32.974		Total	15	5	En establecimientos penitenciarios				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

Pr. vin- cia	Capital	Pr. vin- cia	Capital	Alumbramientos	Provincia	Capital
1		26		Sencillos	556	98
2		27		Dobles	6	1
3		28		Triples		
4		29		Matrimonios		
5		30		De soltero y soltera	114	14
6		31		De soltero y viuda	1	
7		32		De viudo y soltera	3	1
8		33		De viudo y viuda	2	
9		34		De menos de 20 años	Varones	8
10		35		Hembras	8	
11		36		De 20 a 25	Varones	58
12		37		Hembras	84	12
13		38		De 26 a 30	Varones	48
14		39		Hembras	17	2
15		40		De 31 a 35	Varones	6
16		41		Hembras	7	1
17		42		De 36 a 40	Varones	4
18		43		Hembras	2	1
19		44		De 41 a 50	Varones	3
20		45		Hembras	1	
21		46		De 51 a 60	Varones	1
22		47		Hembras	1	
23		48		De más de 60	Varones	
24		49		Hembras		
25		50		No consta	Varones	
		51		Hembras		
		52		Defunciones		
		53		Solteros	Varones	60
		54		Hembras	43	14
		55		Casados	Varones	62
		56		Hembras	35	4
		57		Viudos	Varones	34
		58		Hembras	72	14
		59		Total	306	67

Logroño, 13 de mayo de 1931.—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

Administración de Justicia

2068

Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de Instrucción de Calahorra,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 28 de 1931, sobre robo de metálico y efectos de la pertenencia de doña Justina Arbuñes Juste, hecho que ocurrió el día 23 de julio último en el tr. n. 831; ruego a todas las autoridades e interés de la policía judicial, procedan a la busca y rescate, de tres sortijas, de brillantes dos de ellas y la otra un sello de oro con las iniciales J. A., una medalla de oro del tamaño de un duro con la imagen de la Virgen del Pilar en relieve, sesenta pesetas en duros Amadeos y cinco o seis pesetas en monedas sencillas, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas

en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Calahorra a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno.—El *Emilio Bermúdez*.—El Secretario, *Cándido Mola*.

EDICTO

2094

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de don Celestino Alonso González, esposo que fué de la causante doña Eduarda (González) digo Villar González, fallecida en el pueblo de Grañón en 20 de julio de 1909, sin otorgar testamento, a consecuencia de hidropesía cardíaca y sin dejar ascendientes, descendientes ni

colaterales; se manda anunciar por medio de edictos, como se hace por el presente, la defunción sin testar de la expresada doña Eduarda Villar González, y llamando a los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamar la herencia, cuyos edictos se fijarán en los sitios públicos y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para conocimiento de cuantos interesados pueda haber en la indicada herencia.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno. *Fernando Vidal*.—El Secretario accidental, *José Fernández*.

REQUISITORIA

2070

Fernando Aliacar Pérez y Julián Gomez Hernández, natura-

les de Zaragoza, de 18 años; de estado, solteros; profesión, jornaleros; domiciliados últimamente en Zaragoza; procesados por estafa a la Compañía del Norte en causa número 44 de 1931; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, para notificarles el auto de procesamiento dictado y recibirles indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican e incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel del partido, según lo preceptuado en el artículo 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días empezarán a contarse desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente y *Gaceta de Madrid*.

Haro, 19 de agosto de 1931.—El Juez de Instrucción, *Lorenzo del Fresno*.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

2005

Página 4

RELACION de los aprovechamientos de la piedra, tierra, arena y cultivos autorizados, comprendidos en el Plan para el año forestal de 1931-1932 aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector General de Montes de la 2.^a Región, con fecha 26 de Mayo de 1931.

Número del Catálogo	MONTES	PUEBLOS	CULTIVOS autorizados — Hectáreas	Tasación anual — Pesetas	PIEDRA — Metros cúbicos	Tasación anual — Pesetas	ARENA — Metros cúbicos	Tasación anual — Pesetas	TIERRA — Metros cúbicos	Tasación anual — Pesetas	OBSERVACIONES
11 ²	Estepal (Préjano)	Navalsaz	6'50	227'50							
11 ²	Id. Id.	Ambas Aguas	6'50	227'50							
19 ³	Peñaguila, etc.	Foncea	32'00	320'00							
25 ²	La Dehesa	Sorzano	17'00	935'00							
28 ²	Monte Arriba, etc.	Baños de Río Tobía	55'00	4.400'00							
31	Roñas y Matas	Brieva	20'00	300'00							
37 ²	Rad Yedro	Cañas	99'00	2.277'00							
46 ³	San Antón	Ventosa	60'00	720'00							
127	El Monte	La Santa	4'00	124'00							
66	Demanda	Ezcaray	•	•	50	50					5.º año
66	Id.	Id.	•	•	50	50					5.º año
66	Id.	Id.	•	•	50	50					5.º año
66	Id.	Id.	•	•	250	250					Subasta por un quinquenio
70	Monte Mayor	Ojacastro	•	•	50	50					3.º año
103	Dehesa y P. Privativo	Nestares	•	•	250	250					Subasta por un quinquenio
132	Espinado	Torrecilla	•	•	250	250					Subasta por un quinquenio
19 ⁴	El Soto	Casalarreina	•	•			10	10			
39 ³	El Soto	Manjarrés	•	•					12	12	

Logroño, 13 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, *Jesús Briones*.

(Los aprovechamientos incluidos en el Plan forestal de 1931-1932 se hallan insertos en los BOLETINES número 100, página 2.^a; núm. 102, pág. 2.^a; núm. 108, págs. 3.^a y 4.^a; núm. 104, págs. 2.^a y 3.^a, y actual número, 2.^a página).

BOLETIN OFICIAL

1 septiembre 1931

Administración Municipal

EDICTO

2076

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Ajamil, a 23 de agosto de 1931.
—E. Alcalde, *Francisco Rodríguez*.

EDICTO

2075

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Rabanera a 23 de agosto de 1931.—E. Alcalde, *Gabriel Ruiz*.

2080

Acordada por este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de créditos de unos a otros artículos del presupuesto de gastos, se anuncia al público por plazo de quince días a los efectos de la presentación de reclamaciones contra la misma.

Santo Domingo de la Calzada, 25 de agosto de 1931.—E. Alcalde, *José Olagüenaga*.

2095

Don Estanislao Busto González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cellorigo,

Hago saber: Que en el día 12 de septiembre próximo y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en el monte titulado «Montecillo», la venta en pública subasta de 200 encinas en lotes pequeños, las cuales son buenas para leña y obra, bajo las bases que existen en el pliego que está en Secretaría.

Lo que se hace público por medio del presente.

Cellorigo, a 28 de agosto de 1931.—E. Alcalde, *Estanislao Busto*.

EDICTO

2067

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, durante los cuales, y otros ocho días siguientes, podrán formular ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los vecinos o entidades interesadas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924 aprobado el Reglamento de Hacienda Municipal.

Clavijo a 24 de agosto de 1931.
—E. Alcalde, *José Muro*.

Imprenta Provincial.—Logroño